

SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA ECUATORIANA

PARTE I: RESUMEN DE LA OPERACIÓN

TÍTULO DEL PROYECTO:

Fortalecimiento de la educación superior pública ecuatoriana

INSTITUCIÓN SOLICITANTE Y/O EJECUTOR:

Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

Con la finalidad de fortalecer el sistema de educación a través de la democratización del acceso y ampliación de la cobertura de educación superior pública, se plantea la creación de una universidad pública en Santo Domingo de los Tsáchilas.

En ese contexto, la SENESCYT solicita a CAF que a través de la cooperación técnica no reembolsable se brinde apoyo para contar con asistencia técnica especializada que le permita fortalecer el sistema de educación superior ecuatoriano a través del desarrollo de los siguientes productos:

- Consultoría A: Infraestructura: Generación de los estudios conceptuales del plan masa integral de instalaciones arquitectónicas y de redes de infraestructura urbana de la nueva universidad estatal en Santo Domingo de los Tsáchilas”
- Consultoría B: Documento de implementación del modelo estratégico conceptual para la gestión de la nueva universidad en Santo Domingo de los Tsáchilas.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Antecedentes:

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 26 de determina que *“La educación es un derecho de las personas a lo largo de la vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir; las personas, la familia y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”*.

De igual forma, el artículo 350 indica que *“El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los*

saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

La Carta Suprema establece que el Sistema de Educación Superior lo integran las universidades y escuelas politécnicas; los institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y, los conservatorios superiores de música y artes, debidamente acreditados y evaluados, todas estas instituciones -públicas o particulares-, sin fines de lucro. El Sistema también comprende los programas, políticas, recursos, acciones, e instituciones del Estado empresas públicas y privadas, organismos no gubernamentales y personas naturales o jurídicas, que realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y aquellas ligadas a los saberes ancestrales.

En este contexto, la **Ley Orgánica de Educación Superior LOES** ha establecido que la educación superior debe responder a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Y que para ello, las instituciones educativas articularán sus ofertas a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, así como a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales.

Para garantizar el cumplimiento de este mandato, la LOES le ha dado a la **Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación SENESCYT** la rectoría de las políticas públicas del sector, la identificación de carreras, los programas considerados de interés público y su priorización de acuerdo con el plan nacional de desarrollo. SENESCYT se ha fijado como objetivos estratégicos los siguientes:

- Reducir las brechas en el acceso de los bachilleres aspirantes al ingreso de la Educación Superior, bajo principios de meritocracia e igualdad de oportunidades.
- Incrementar la diversificación y cobertura de la oferta académica de la Educación Superior orientada a las necesidades de los sectores prioritarios.
- Incrementar la calidad del talento humano especializado en áreas priorizadas de la investigación científica e innovación con criterios de progresividad.
- Incrementar la infraestructura y equipamiento de apoyo para el desarrollo de la investigación científica, innovación y transferencia tecnológica, además de los espacios para el relacionamiento entre la academia, Estado y sector productivo.

Mediante oficio N° CAF-2018-192, de 17 de abril de 2018, el Director – Representante del Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, notifica a la SENESCYT la aprobación de la cooperación técnica no reembolsable para apoyar el financiamiento de estudios que contribuyen a la creación de la Universidad de Santo Domingo de los Tsáchilas, por un monto de USD \$97.000,00.

El 5 de julio de 2018, se suscribe el acuerdo de cooperación técnica no reembolsable entre la Corporación Andina de Fomento y la SENESCYT con el fin de implementar la cooperación técnica no reembolsable antes señalada.

En el marco del convenio de cooperación técnica no reembolsable, el 01 de julio de 2017, se suscribió el contrato para la consultoría que elabore los estudios topográficos georreferenciado y amojonamiento para la futura Universidad de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Justificación:

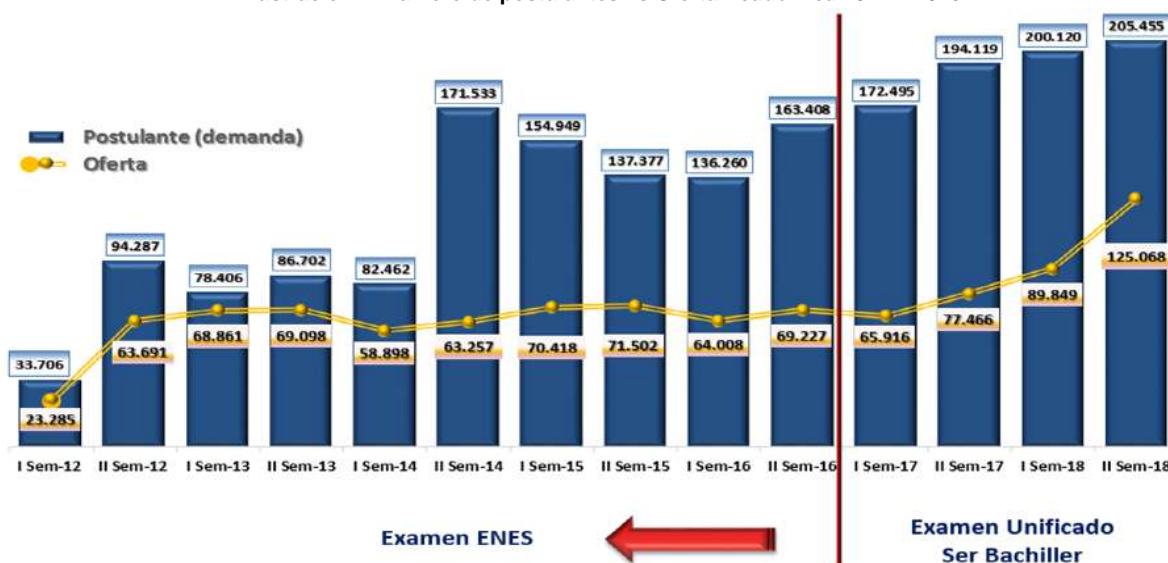
Desde la promulgación de la Constitución de la República del Ecuador en el 2008, el Estado garantiza la gratuidad de la educación hasta el tercer nivel de formación, siendo la SENESCYT la encargada de garantizar el efectivo cumplimiento de este mandato, y además observando que las ofertas sean de calidad y respondan a las expectativas y necesidades de la sociedad, a las prospectivas de desarrollo científico, humanístico y tecnológico y a la diversidad cultural.

En el marco del mandato constitucional y de la LOES, se han venido operando cambios en la naturaleza de las instituciones de educación superior, su gobierno y en la regulación de la calidad de las ofertas, lo que ha conllevado, entre otras acciones, al cierre de un número importante de universidades de baja calidad y a un mayor desajuste entre la oferta y la demanda.

La oferta de educación superior se distribuye a través de 60 universidades y escuelas politécnicas, 33 de ellas públicas, 8 cofinanciadas y 19 particulares; y, a través de 278 institutos superiores técnicos y tecnológicos, de los cuales 138 son públicos, 13 son cofinanciados y 127 son particulares.

Para el segundo semestre de 2018, la oferta de cupos para acceso a educación superior fue de 124.455, frente a la demanda de 175.560 postulantes. En ese sentido, existe una brecha de acceso a nivel nacional de 50.705 cupos.

Ilustración 1 Número de postulantes vs Oferta Académica 2012 – 2018



Fuente y Elaboración, CGI – SENESCYT, 2019

Por otro lado, Santo Domingo de los Tsáchilas es la cuarta ciudad más densamente poblada del país y tiene una tasa bruta de matrícula de 19.1% cuando el promedio nacional es de 27,2%. Las extensiones de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Santo Domingo y de la Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas constituye la oferta pública de grado en esta provincia con 6 carreras de grado, en total.

Con el propósito de abastecer la demanda local, reducir brechas de acceso y satisfacer las expectativas de la población, el Gobierno Nacional se ha comprometido a crear una nueva Universidad en esta provincia, por lo cual el 24 de enero de 2018, se suscribió un convenio de cooperación interinstitucional entre la SENESCYT y UFA ESPE, mediante el cual, esta última se comprometió a entregar en comodato un área de la Hacienda Zoila Luz, ubicada en Santo Domingo, para la construcción de la infraestructura física de la futura Universidad de Santo Domingo de los Tsáchilas (USDT). El terreno tiene una extensión de 110 hectáreas aproximadamente.

Con estos antecedentes, se propone implementar el convenio de cooperación técnica no reembolsable suscrito por la CAF y la SENESCYT para desarrollar una consultoría que elabore el Plan Masa o Master Plan Integral para el ordenamiento (y/o la planificación) de la nueva universidad estatal en Santo Domingo de los Tsáchilas.

CONSULTORÍA B: INFRAESTRUCTURA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

OBJETO DE CONTRATACIÓN: CONSULTORÍA PARA LA GENERACIÓN DEL MASTER PLAN INTEGRAL PARA EL ORDENAMIENTO (Y/O LA PLANIFICACIÓN) DE LA NUEVA UNIVERSIDAD ESTATAL EN SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.

1. OBJETIVO GENERAL:

Generar los estudios conceptuales del Master Plan Integral para los espacios arquitectónicos y de redes de infraestructura urbana de la nueva universidad en Santo Domingo de los Tsáchilas, así como unas directrices generales de los Campus a desarrollar en una prospección futura, con la documentación técnica pertinente en cumplimiento de los requerimientos de la Institución y las normas vigentes.

OBJETIVOS Específicos:

1. Generar una estructura conceptual de los Campus para desarrollos futuros con las directrices generales de manera que el Master Plan Integral proyecte el desarrollo infraestructural de la institución.
2. Establecer la relación entre la infraestructura para la futura Universidad de Santo Domingo de los Tsáchilas, el plan de desarrollo de la ciudad de Santo Domingo de los

Tsáchilas y el proyecto en desarrollo de sede de la Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE).

- Infraestructuras.
 - Espacio público e interrelación.
 - Ocupación de los espacios comunes y posibilidades de intercambios tanto comunes como privados.
3. Desarrollar un estudio conceptual Paisajístico y Orográfico tomando en cuenta su entorno, así como los criterios para una construcción, mantenimiento y desarrollo sostenible (análisis biótico, abiótico, paisaje sonoro antes y después).
 4. Establecer criterios de circulación peatonal y vehicular pública como privada, así como los esquemas con un análisis de accesibilidad y sostenibilidad.
 5. Crear esquemas de redes de infraestructura urbana donde se proponga su direccionamiento y ubicación (tratamiento de agua, captación de energía, agua potable, desechos sólidos y controles del paisaje sonoro).
 6. Generar un Master Plan Integral conceptual donde se especifique la ocupación y volumetrías generales, cuya propuesta de carácter funcional, técnico, formal, constructivo y ambiental permita generar la incorporación de una primera fase constructiva del Campus Universitario.
 7. Elaboración de los lineamientos para la consultoría de diseño de la primera fase para la construcción del campus universitario, tomando en cuenta los documentos y estudios ya desarrollados por Senescyt.
 8. Establecer un programa de etapas de ejecución del proyecto en función de las necesidades y disponibilidad de recursos.

2. ALCANCE:

Los estudios se inscriben en: Conceptualización del Master Plan Integral donde se establece un programa de necesidades y directrices junto a los actores principales involucrados en el desarrollo del Campus Universitario. En el documento se tendrá en cuenta la posibilidad de crecimiento y cambio a mediano (10 años) y largo plazo (en este caso se tendrán en cuenta las variables generales que puedan influir en el desarrollo del campus).

En este programa del Master Plan Integral, se deben tener en cuenta las estructuras orgánicas y jerarquías de la Institución que de este complejo va a emanar:

- La organización académica en institutos de investigación y unidades académicas.

- La organización de equipamientos de administración, de comercio, de salud, de deporte, de cultura en relación con las instalaciones que la sede de la ESPE tiene desarrolladas y pueden generar espacios colaborativos.

Los estudios contendrán sus memorias descriptivas respectivas, así como el contenido gráfico conceptual, presupuesto referencial proyectual de obra, cronograma proyectual de ejecución en fases y recorrido virtual del plan masa integral conceptual.

3. METODOLOGÍA:

Para desarrollar los estudios y dar cumplimiento a los objetivos propuestos, se sugiere la siguiente metodología de trabajo:

1. Revisar y analizar la documentación que proporciona la entidad contratante, a fin de establecer un punto de partida.
2. Realizar una inspección general de los lugares involucrados mediante una visita técnica que permita levantar toda la información necesaria para el desarrollo del Plan Masa Integral Conceptual.
3. Presentar un plan de trabajo con detalle de inicio y fin de actividad
4. Establecer hitos y fechas de revisión con entregas parciales de los productos establecidos (ruta crítica).
5. Con la información técnica levantada en sitio y con el anteproyecto parcial entregado al contratante, entablar reuniones para afinar los mismos y así generar el proyecto definitivo.
6. Abordar y cumplir los parámetros contractuales.
7. Elaborar el informe técnico final que reúna todos los productos solicitados por la parte contratante más las conclusiones y recomendaciones.

4. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

A la firma del contrato, la SENESCYT entregará al consultor los siguientes anexos:

Anexo 1.- La entidad requirente cuenta con información del programa u oferta académica inicial a plantearse

Anexo 2.- Estudios Precontractuales de infraestructura (modelo ITTS -Senescyt) que podría ser utilizado en una primera fase del campus universitario

Anexo 3.- Levantamiento Planimétrico Topográfico referencial

Anexo 4.- Copia de las escrituras comodato del predio

Anexo 5.- Infraestructuras desarrolladas y propuestas por el Campus de la ESPE

Una vez aprobado la metodología y cronograma de trabajo la entidad contratante entregara al consultor los siguientes anexos:

Anexo 6.- Informe de línea de fábrica o de regulación urbana.

Anexo 7.- Factibilidad de servicios básicos

5. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

La presentación de la del Master Plan Integral contempla los siguientes estudios a nivel conceptual: Arquitectónico – Urbano – Paisajista, Estructural, Electrónico, Eléctrico, Hidrosanitario, Mecánico, Acústico y Ambiental.

La conceptualización servirá para el desarrollo de la consultoría de estudios definitivos de la urbanización e implementación de espacios arquitectónicos según la cronología y fases de la futura planificación y construcción de la nueva institución de educación superior, por lo que todos los términos técnicos en referencia deberán cumplir con la normativa correspondiente.

La entidad contratante se reserva el derecho de solicitar otros detalles para la mejor comprensión del proyecto conceptual.

Este proceso tiene por objeto la presentación de los estudios en las diferentes ramas de especialidad, atendiendo al desarrollo de cada uno de los requerimientos y tomando en cuenta que se trata de una infraestructura de gran complejidad, “ciudad universitaria, se tendrá especial interés en que los esquemas de cada uno de los puntos desarrollados puedan, en la medida de lo posible, incorporarse e interrelacionarse en los dibujos para optimizar las potencialidades de cada lineamiento:

5.1 Estudio conceptual arquitectónico - urbano – paisajista:

- El consultor deberá presentar 3 ideas para revisión de la parte contratante y en reuniones conjuntas se definirá el concepto a desarrollarse. Para el cumplimiento de esta actividad es necesario hacer una presentación con respaldo físico y digital que contenga memorias y esquemas conceptuales en cumplimiento con las necesidades, expectativas y normativas vigentes.
- El estudio conceptual arquitectónico-urbano-paisajista deberán contener principios como:
 - La planificación urbanística comprometerá generar el menor impacto sobre el territorio y el paisaje, y la menor afección a valores, recursos o riesgos de relevancia.
 - El modelo urbanístico deberá preservar y potenciar la calidad de los distintos paisajes y de su percepción visual, apoyando el desarrollo educativo, cultural y recreativo, espacios que mejoren la experiencia universitaria, generando identidad y sentido del lugar.
 - Se deberá desarrollar itinerarios peatonales y ciclovías para comunicar los espacios arquitectónicos entre sí como desarrollo de un sistema de transporte no motorizado.
 - Seleccionar y ubicar árboles para mejorar el entorno natural, proporcionando sombra para vehículos y peatones.

- Hacer que los principios de la accesibilidad universal sean una prioridad.
 - Crear un sentido apropiado de llegada y salida hacia y desde el campus dando un sentido de orientación y destino.
 - Proporcionar iluminación que no solo cumpla con los requisitos funcionales, sino que también mejore las cualidades escénicas y la experiencia nocturna del campus.
 - Fomentar oportunidades para la integración del arte público y los elementos artísticos.
 - Plantear la utilización de materiales de la zona, así como elementos constructivos que promuevan la conservación de energía.
- La presentación final de la conceptualización urbana – arquitectónico- paisajista “Master Plan Integral” contendrá: implantación, cortes, elevaciones y diagramas conceptuales, así como renders, tanto del proyecto global como de las diferentes fases de ejecución del campus universitario.
 - Las láminas conceptuales deberán ser entregadas una vez realizada todas las correcciones, en formato A1/A0 original, 2 copias y digital. Las memorias técnicas se entregarán en formato A4, original y dos copias. Igualmente se entregarán en formato digital los archivos editables dwg, doc, pdf, ppt.

5.2 Estudio conceptual de Ingenierías:

Cada una de las conceptualizaciones se sujetará al estudio urbano – arquitectónico - paisajista “Master Plan Integral”, mismos que describirán una memoria conceptual y lineamientos a la proyección futura, basados en la normativa y códigos nacionales que rigen para los mismos, respetando los reglamentos y ordenanzas municipales.

Los estudios de ingenierías a desarrollarse a nivel conceptual son:

- **Estructural:**

El producto entregable será una memoria conceptual, donde se definan lineamientos y normativas estructurales para el diseño futuro de cada uno de los espacios.

- **Vial:**

El producto entregable serán láminas y memoria conceptual, donde se definan el trazado vial esquemático principal y secundario, así como lineamientos y normativas para su futuro diseño y desarrollo.

- **Hidrosanitario:**

El producto entregable serán láminas y memoria conceptual, que deberán contemplar: trazado esquemático, lineamientos y normativas de la red de distribución principal de agua potable, aguas sanitarias, aguas lluvias, sistema de prevención y protección de incendios, así como puntos de captación y desalojo, para el desarrollo del campus universitario.

- **Electrónico:**

Se deberán contemplar en los entregables una memoria conceptual del trazado esquemático, lineamientos y normativas de la red principal de telefonía IP, voz y datos, difusión de audio, seguridad, señalización e iluminación de emergencia, así como puntos de captación y distribución.

- **Eléctrico**

Se deberán contemplar en los entregables láminas y memoria conceptual del trazado esquemático, lineamientos y normativas de la red principal de alimentación de energía eléctrica

- **Mecánico**

El entregable será una memoria conceptual de lineamientos y normativas para el desarrollo futuro de cada una de las infraestructuras del campus universitario.

- **Acústico**

El entregable será una memoria conceptual de lineamientos y normativas para el desarrollo futuro de cada una de las infraestructuras del campus universitario.

- **Estudio y Plan Ambiental conceptual de riesgos y salud ocupacional**

El entregable serán laminas y memoria conceptual de lineamientos y normativas para el estudio futuro de riesgos, seguridad ocupacional y plan ambiental previo a la construcción de la obra, durante la construcción, y en el funcionamiento de las nuevas instalaciones.

Las láminas conceptuales de los estudios de conceptuales de ingeniería deberán ser entregadas una vez realizado todas las correcciones, en formato A1/A0 original, 2 copias y digital. Las memorias técnicas se entregarán en formato A4, original y dos copias. Igualmente se entregarán en formato digital los archivos editables dwg, doc, pdf, ppt.

El contratista en su proyección y diseño debe considerar el sistema de ejecución de obra futura por etapas, así como la incorporación de las últimas tecnologías en cuanto a eficiencia energética y de medio ambiente.

Se deberá entregar como producto final el Resumen ejecutivo que contenga memoria conceptual y costeo referencial tanto por fases de ejecución y por su totalidad

Los productos entregables antes de ser presentadas al administrador del contrato serán discutidos previamente con la comisión técnica asignada.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Para desarrollar el presente estudio el contratista contará con 100 días calendario, contados a partir de la recepción efectiva del anticipo.

Los productos se entregarán de acuerdo a la siguiente periodicidad:

Fase	Producto o Servicio	Medio de Verificación	Plazo	Plazo en días
Fase 1	PROPUESTA METODOLÓGICA Y CRONOGRAMA DE TRABAJO	Metodología y Cronograma de Trabajo	El Consultor dispone de 5 días para la elaboración y presentación de la Metodología y Cronograma de Trabajo, a partir de la firma del contrato El administrador del contrato dispone de hasta 3 días para la revisión y aprobación de la Metodología y Cronograma de Trabajo	25 días
	ALTERNATIVAS INICIALES DEL MASTER PLAN INTEGRAL	Un informe técnico en formato adecuado, que contenga varias alternativas de manera gráfica el planteamiento requerido	El Consultor dispone de 15 días para la elaboración de las alternativas iniciales del Master Plan Integral, a partir de la firma del contrato. El Administrador de Contrato dispone de	

Fase	Producto o Servicio	Medio de Verificación	Plazo	Plazo en días
			<p>hasta 3 días para la revisión y emitir las observaciones; El Consultor dispone de hasta 5 días para realizar las observaciones; El Administrador de Contrato dispone de hasta 2 días para la aprobación de esta Fase.</p>	
Fase 2	CONCEPTUALIZACIÓN DEFINIDA DEL MASTER PLAN INTEGRAL	<p>Un documento técnico en formato adecuado, que contenga de manera gráfica la idea conceptual definida.</p>	<p>El Consultor dispone de 25 días para la elaboración de la segunda fase, a partir de la aprobación de la fase 1. El Administrador de Contrato dispone de hasta 5 días para la revisión y emitir las observaciones; El Consultor dispone de hasta 5 días para realizar las observaciones; El Administrador de Contrato dispone de hasta 5 días para la aprobación de la fase 2.</p>	40 días
Fase 3	MASTER PLAN INTEGRAL	<p>Memorias técnicas, esquemas de redes de infraestructura urbana, presupuesto y cronograma proyectual de ejecución en fases, recorrido virtual e</p>	<p>El Consultor dispone de 20 días para la tercera fase, a partir de la entrega de la fase 2. El Administrador de Contrato dispone de hasta 5 días para la</p>	35 días

Fase	Producto o Servicio	Medio de Verificación	Plazo	Plazo en días
		imágenes del plan masa integral	revisión y emitir las observaciones; El Consultor dispone de hasta 5 días para realizar las observaciones; El Administrador de Contrato dispone de hasta 5 días para la aprobación de la fase 3.	
	LINIAMIENTOS PARA LA CONSULTORÍA DE DISEÑO DE LA PRIMERA FASE DE CONSTRUCCIÓN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO.	Documento que contenga los lineamientos para la consultoría de diseño de la primera fase para la construcción del campus universitario, tomando en cuenta los documentos y estudios ya desarrollados por Senescyt.		
Total de plazo 100 días				

7. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial es 60.000,00 dólares sin incluir IVA.

8. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

En el presente proceso se apegará a las directrices de pago emitidas por la CAF. Se otorgará el **30 %** en calidad de anticipo, una vez firmado el contrato correspondiente.

Entregada la Fase 2 y contando con el informe del administrador de contrato se entregará al contratista el **30%** adicional.

Finalizada la Fase 3 y contando con el informe del administrador de contrato se entregará al contratista el **40%** restante.

Cabe mencionar que, bajo políticas de pagos de CAF, esta entidad hará una retención del 10% del valor de cada pago como fondo de garantía, mismo que será restituido una vez suscriba la Acta de Recepción Definitiva.

El Administrador del contrato emitirá el informe final del servicio o producto previo la suscripción del Acta de Recepción final definitiva. Para esto el contratista entregará todos los estudios en tres copias impresas y en formato digital con firmas de responsabilidad.

9. MULTAS:

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales que determine el administrador del contrato en los cronograma de entrega de los productos el mismo que es parte de este instrumento, en el caso de que la CONTRATISTA no ejecute las actividades o que las ejecute de forma diferente a lo pactado, sea que no hayan sido ejecutadas en su totalidad o que hayan sido ejecutadas parcialmente, se aplicará la multa diaria del 1 por 1.000 del monto total del contrato para cada actividad no desarrollada de conformidad a lo establecido en el presente instrumento hasta la presentación del producto; salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comunicados y justificados dentro de las 48 horas hábiles de producido el incidente.

La ENTIDAD CONTRATANTE queda autorizada por el CONTRATISTA para que haga efectiva las multas impuestas, y el cobro de los valores que por este contrato le corresponde recibir, sin requisito o trámite previo alguno.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, será responsabilidad del Administrador del Contrato velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, así como el de adoptar todas las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones que tengan lugar por retraso en la entrega o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA.

El pago de las multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

10. REQUISITOS MÍNIMOS:

10.1. EQUIPO MÍNIMO: Indicar las herramientas y/o equipos a utilizarse para la ejecución del objeto contractual.

No	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
1	Computador	5	TIPO DE PROCESADOR Core i3 a i7 MEMORIA RAM 8 GB o superior CAPACIDAD DISCO DURO INTERNO de 750 GB o superior
2	Plotter	1	Impresoras de planos para formatos A3, A0/A1
3	Impresora	1	Multifunción / Scanner / Copiadora

Forma de justificación:

“Evidencias sobre la disponibilidad de los equipos; sea que el equipo sea de su propiedad, se encuentre bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compra venta o en general cualquier forma de disponibilidad como facturas o contratos de compras, de

arrendamiento, cartas de compromiso de compraventa de equipos, nuevo o usados. Para el equipo que aplique se deberá presentar la documento referente.

10.2. PERSONAL TÉCNICO MINIMO:

No	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIOS	FORMACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD
1	Jefe del Proyecto	Título de cuarto nivel	Arquitecto Urbanista Ingeniero Civil	Uno
2	Arquitecto diseñador y Paisajista	Título de tercer nivel	Arquitecto	Dos
3	Arquitecto Urbanista	Título de tercer nivel	Arquitecto	Uno
4	Ingeniero Civil Jefe de diseños	Título de tercer nivel	Ingeniero Civil	Uno
5	Ingeniero Eléctrico	Título de tercer nivel	Ingeniero Eléctrico	Uno
6	Manejo ambiental, de riesgos y seguridad ocupacional	Título de tercer nivel	Ingeniero Civil, Arquitecto o Ingeniero Ambiental	Uno
7	Dibujantes	Bachiller/ Estudiante Universitario	Afín al proceso	Tres

Instrumento de verificación:

- **Para el personal técnico profesional:** Registro del Título Profesional en la SENESCYT o copia apostillada del título de la universidad extranjera donde se recibió.
- **Para el personal técnico no profesional:** Para la función que aplique copia simple del título de bachiller o acreditación de formación complementaria.

Experiencia mínima del personal técnico profesional y no profesional

No	FUNCIÓN	TIEMPO MINIMO	NUMERO DE PROYECTOS
1	Jefe del Proyecto	Cinco Años	Tres
2	Arquitecto diseñador y Paisajista	Cinco Años	Tres
3	Arquitecto Urbanista	Cinco Años	Tres
4	Ingeniero Civil Jefe de diseños	Cinco Años	Tres

5	Ingeniero Eléctrico	Tres Años	Tres
6	Manejo ambiental, de riesgos y seguridad ocupacional	Tres Años	Tres
7	Dibujantes	-	-

Se considera la experiencia mínima del personal técnico para todos los niveles, ya sea en forma individual o como parte de un grupo, al trabajo/s realizado en el cuadro anterior en los campos especializados solicitados en un mínimo de TRES proyectos.

Se considerará experiencia mínima en la función descrita con proyectos que cumplan con un área de diseño, proyección o construcción con el proyecto en cuestión con una superficie no menor de 5 hectáreas en tipologías generales: Vivienda, Salud, Edificios Administrativos, y tipología específica en Educación Universitaria en ámbito privado o público

Se aceptarán como experiencia proyectos que se encuentren en actual desarrollo, siempre y cuando reporten a la fecha de la convocatoria, un avance superior al 60%, condición que debe ser certificada con la debida precisión, por el propietario del proyecto o administrador del contrato.

Para la evaluación del tiempo de experiencia, el cálculo de los períodos tendrá como fecha límite aquella que corresponda a la convocatoria.

La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad Contratante, siempre y cuando tenga directa relación al requerimiento de este estudio. De igual manera, para los profesionales que participan individualmente, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia, deberán cumplir los parámetros antes indicados.

Instrumento de verificación:

Los documentos para verificar la experiencia del personal técnico podrán ser: Actas de entrega – recepción provisional o definitivas, contratos o certificados.

10.3. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA DEL OFERENTE:

Los oferentes deberán contar con experiencia en proyectos de diseño, proyección o construcción en: vivienda, salud, edificios administrativos, y tipología específica en Educación Universitaria en ámbito privado o público, con una superficie no menor de 5 hectáreas.

11. PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO MÍNIMO:

Se requiere que el oferente cumpla con un porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, que deberá ser el mismo determinado por el SERCOP para contrataciones similares.

12. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la oferta			
Experiencia General mínima			
Experiencia Específica mínima			
Personal Técnico mínimo			
Experiencia mínima del personal técnico			
Equipo mínimo			
Metodología – Cronograma de trabajo			

Aquellas ofertas que no cumplan integralmente con los requisitos mínimos, serán descalificadas.

13. EVALUACIÓN POR PUNTAJE

De acuerdo al criterio previsto en el numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, por regla general se deberá adjudicar a la oferta que obtenga el mejor puntaje de acuerdo a los parámetros de valoración que combinen los aspectos técnicos, financieros, legales y económicos de las ofertas.

La comisión Técnica, evaluará y calificará las ofertas que no han sido rechazadas, con base en los siguientes parámetros:

PARÁMETROS	VALORACIÓN
Experiencia General	10 Puntos
Experiencia Específica	20 Puntos
Experiencia Personal Técnico	20 Puntos
Plazo	10 Puntos
Oferta Económica	20 Puntos
SubTotal	80
Oferente Nacional	20 Puntos
Oferente Internacional	10 Puntos
TOTAL	100

13.1. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

13.1.1. Experiencia del Oferente

PARÁMETROS	VALORACIÓN
Experiencia General (10 Puntos)	Se calificará con el total de 10 puntos al oferente propuesto que acredite experiencia en diseño y planificación de

	<p>proyectos urbanos, paisajistas y/o arquitectónicos, con hasta tres proyectos, cuya sumatoria sea igual o superior a los \$ 100.000,00. Se tomará en cuenta exclusivamente los trabajos realizados en los últimos diez años, considerando la fecha de la convocatoria de esta cotización.</p> <p>Para los participantes que presenten montos inferiores al monto antes señalado (\$ 100.000,00), se otorgará calificaciones proporcionales en relación directa con el monto máximo.</p> <p>El monto requerido podrá ser acreditado con la presentación de 1 proyecto o sumados hasta 3 proyectos.</p>
Experiencia Específica (20 Puntos)	<p>Se calificará con el total de 20 puntos al oferente propuesto que acredite experiencia en diseño y planificación de proyectos de Espacios o Equipamientos de Educación Superior, con hasta tres proyectos, cuya sumatoria sea igual o superior a los \$ 60.000,00. Se tomará en cuenta exclusivamente los trabajos realizados en los últimos diez años, considerando la fecha de la convocatoria a esta cotización.</p> <p>Para los participantes que presenten montos inferiores al monto antes señalado (\$ 60.000,00), se otorgará calificaciones proporcionales en relación directa con el monto máximo.</p> <p>El monto requerido podrá ser acreditado con la presentación de 1 proyecto o sumados hasta 3 proyectos.</p>

13.1.2. Experiencia del Personal Técnico

No	FUNCIÓN	TIEMPO MINIMO EXPERIENCIA EN AÑOS	PUNTAJE
1	Jefe del Proyecto	Cinco años	5
2	Arquitecto Diseñador y/o Paisajista	Cinco años	3
3	Arquitecto Urbanista	Cinco años	3
4	Ingeniero Civil Jefe de diseños	Cinco años	3
5	Ingeniero Eléctrico	Tres años	3
6	Manejo ambiental, de riesgos y seguridad ocupacional	Tres años	3
7	Dibujantes	-	-
		Total	20

Se asignará la totalidad del puntaje **(20 puntos)** al personal técnico propuesto, según el siguiente detalle que demuestre la experiencia solicitada. Se calificará proporcionalmente mediante una regla de tres simple, a los profesionales que demuestren experiencias entre el monto mínimo solicitado y el monto máximo puntuado según el siguiente detalle:

JEFE DEL PROYECTO (5 puntos)

Se calificará con el total de 5 puntos al profesional que, una vez superado el requisito mínimo de \$ 60.000,00 y acredite experiencia como: Director de Proyectos, Gerente de Proyectos, Jefe de proyectos, Superintendente de Obras o Contratista en la elaboración o diseño de proyectos, con hasta 5 obras , cuya sumatoria sea igual o superior a \$100.000,00.

Se tomará en cuenta exclusivamente los trabajos realizados en los últimos diez años, considerando la fecha de la convocatoria a esta cotización.

Para los participantes que presenten montos inferiores al monto antes señalado \$ 100.000,00 , se otorgará calificaciones proporcionales en relación directa con el monto máximo.

El monto requerido podrá ser acreditado con la presentación de 1 proyecto o sumados hasta 5 proyectos.

ARQUITECTO DISEÑADOR Y/O PAISAJISTA (3 puntos)

Se calificará con el total de 3 puntos al profesional que, una vez superado el requisito mínimo \$ 50.000,00 acredite experiencia como: Diseñador o Paisajista en la elaboración o diseño de proyectos, con hasta 5 obras , cuya sumatoria sea igual o superior a \$100.000,00.

Se tomará en cuenta exclusivamente los trabajos realizados en los últimos diez años, considerando la fecha de la convocatoria a esta cotización.

Para los participantes que presenten montos inferiores al monto antes señalado \$ 100.000,00 , se otorgará calificaciones proporcionales en relación directa con el monto máximo.

El monto requerido podrá ser acreditado con la presentación de 1 proyecto o sumados hasta 5 proyectos.

ARQUITECTO URBANISTA (3 puntos)

Se calificará con el total de 3 puntos al profesional que, una vez superado el requisito mínimo \$ 50.000,00 acredite experiencia como: Urbanista o Planificador en la elaboración o diseño de proyectos, con hasta 5 obras , cuya sumatoria sea igual o superior a \$100.000,00.

Se tomará en cuenta exclusivamente los trabajos realizados en los últimos diez años, considerando la fecha de la convocatoria a esta cotización.

Para los participantes que presenten montos inferiores al monto antes señalado \$ 100.000,00 , se otorgará calificaciones proporcionales en relación directa con el monto máximo.

El monto requerido podrá ser acreditado con la presentación de 1 proyecto o sumados hasta 5 proyectos.

INGENIERO CIVIL JEFE DE DISEÑOS (3 puntos)

Se calificará con el total de 3 puntos al profesional que, una vez superado el requisito mínimo \$ 50.000,00 acredite experiencia como: Ingeniero Civil, Residente de Obra y/ o Jefe de diseño de Ingenierías, en la elaboración o diseño de proyectos, con hasta 5 obras , cuya sumatoria sea igual o superior a \$100.000,00.

Se tomará en cuenta exclusivamente los trabajos realizados en los últimos diez años, considerando la fecha de la convocatoria a esta cotización.

Para los participantes que presenten montos inferiores al monto antes señalado \$ 100.000,00 , se otorgará calificaciones proporcionales en relación directa con el monto máximo.

El monto requerido podrá ser acreditado con la presentación de 1 proyecto o sumados hasta 5 proyectos.

INGENIERO ELÉCTRICO (3 puntos)

Se calificará con el total de 3 puntos al profesional que, una vez superado el requisito mínimo \$ 20.000,00 acredite experiencia como: Ingeniero Electrico en la elaboración o diseño de proyectos, con hasta 3 obras , cuya sumatoria sea igual o superior a \$40.000,00.

Se tomara en cuenta exclusivamente los trabajos realizados en los últimos diez años, considerando la fecha de la convocatoria a esta cotización.

Para los participantes que presenten montos inferiores al monto antes señalado \$ 40.000,00 , se otorgará calificaciones proporcionales en relación directa con el monto máximo.

El monto requerido podrá ser acreditado con la presentación de 1 proyecto o sumados hasta 3 proyectos.

MANEJO AMBIENTAL, DE RIESGOS Y SEGURIDAD OCUPACIONAL (3 puntos)

Se calificará con el total de 3 puntos al profesional que, una vez superado el requisito mínimo \$ 20.000,00 acredite experiencia en el manejo ambiental, riesgos y seguridad ocupacional en la elaboración o diseño de proyectos, con hasta 3 obras , cuya sumatoria sea igual o superior a \$40.000,00.

Se tomará en cuenta exclusivamente los trabajos realizados en los últimos diez años, considerando la fecha de la convocatoria a esta cotización.

Para los participantes que presenten montos inferiores al monto antes señalado \$ 40.000,00, se otorgará calificaciones proporcionales en relación directa con el monto máximo.

El monto requerido podrá ser acreditado con la presentación de 1 proyecto o sumados hasta 3 proyectos.

13.1.3. Plazo

Se otorga 10 puntos a la oferta habilitada que proponga el menor plazo. A las ofertas que propongan un plazo comprendido entre el menor plazo hasta el plazo igual del señalado por la entidad contratante, se le otorgará puntos de forma proporcional.

13.1.4. Oferta Económica

Se calificará con un máximo de 20 puntos a la oferta cuyo monto total ofertado y corregido (de darse el caso) sea el más bajo. A las demás ofertas se calificará en forma proporcional, tomando como base la oferta de monto más bajo de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PO = (\text{oferta de menor valor por } 20) / \text{oferta presentada}$$

Donde : PO= Puntos Obtenidos

13.1.5. Tipo de Oferente (20 o 10 puntos)

Oferente Nacional

Se otorgará 20 puntos aquellos participantes que estuvieren categorizados como oferentes nacionales domiciliados en Ecuador.

Oferente Internacional

Se otorgará 10 puntos aquellos participantes que estuvieren categorizados como oferentes Internacionales, no domiciliados en Ecuador.

14. GARANTÍAS:

- Las garantías se sujetarán al Art 100 de la LOSNCP.

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del Contratante

- Término para la atención o solución de peticiones o problemas:** 15 días calendario; en caso de que por la naturaleza del contrato sea diferente el número de días para la solución de peticiones o problemas, se deben especificar los justificativos.

- **Obligaciones adicionales del contratante:** Condiciones adicionales que deberá cumplir el Contratante para la ejecución del contrato.
 - En el caso de que por la naturaleza del contrato se deban establecer otras obligaciones del contratante se debe describir con claridad el detalle de esas obligaciones adicionales.
 - Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de estudio, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
 - En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo de 20 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
 - Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Obligaciones del contratista:

- El contratista es legal y económicamente responsable de la validez técnica de los servicios contratados y su aplicabilidad.
- Si por causa de los estudios elaborados, ocurrieren perjuicios técnicos o económicos en la ejecución de los contratos, establecidos por la vía judicial o arbitral, se tomarán las acciones legales pertinentes.

16. SUGERENCIA DE DELEGADO Y/O COMISIÓN TÉCNICA:

La Unidad requirente deberá sugerir el nombre de los integrantes de la Comisión Técnica:

- a) Un profesional jerárquico designado por la máxima autoridad de la SENESCYT, quien la presidirá.
- b) Un titular del área requirente o su delegado; y,
- c) Dos profesionales afines al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad de la SENESCYT o su delegado.
- d) Un profesional externo afín al proceso. (invitado especial - autoridad universitaria o representante de un gremio de profesionales)

Quito, 18 de octubre de 2019
Subsecretaría de Formación Académica